

Bogotá D.C., 24 de Junio de 2021

CIRCULAR

Para : ASOCIADOS A NIVEL NACIONAL

De : GERENCIA COOMSERVI

ASUNTO : AUXILIOS EDUCATIVOS PARA ASOCIADOS

Reciban un Cordial Saludo,

Con el propósito de continuar ofreciendo beneficios sociales y económicos a nuestros asociados, de manera atenta nos permitimos dar a conocer los parámetros establecidos para la distribución de auxilios educativos para asociados, que otorga el Fondo de Empleados para la Cooperación y el Servicio COOMSERVI para el año 2021:

- El auxilio aplica únicamente para asociados que se encuentren cursando educación técnico, tecnológico o profesional formal (Instituciones debidamente autorizadas – registro correspondiente) y que presenten notas del semestre anterior.
- El auxilio se asigna solamente una vez al año.
- Se asigna un auxilio únicamente para asociados.
- La primera selección se realizará por orden de recepción. Si por algún motivo no se encuentra la documentación completa o veraz se le otorgará el cupo a otro asociado que se encuentre en lista.
- Fechas: Los documentos se recibirán a través de la App Coomservi, entre el 24 de Junio y el 09 de Julio de 2021.
La información de los auxilios aprobados se suministrará a partir del 16 de Julio de 2021.
- Los desembolsos se realizarán entre el 25 y el 30 de Julio/2021

REQUISITOS:

- Ser asociado hábil con seis meses de antigüedad en el Fondo de Empleados.
- Ingresar a la App Coomservi, ingresar a “Mis productos”, modulo Auxilios / auxilio educativo/ diligenciar el formato y realizar el cargue de la documentación que mencionamos a continuación:
- Certificado de notas con aprobación del semestre inmediatamente anterior.
- Orden de Matrícula para el siguiente semestre del año 2021.
- En la solicitud se deben especificar los datos para la consignación del valor del auxilio, como son: Número de cuenta, Banco, Tipo de cuenta.
- Número telefónico fijo y/o celular.

TABLA ASIGNACIÓN AUXILIOS EDUCATIVOS ASOCIADOS AÑO 2021

NIVEL	MONTO DEL AUXILIO	NOTAS	ANTIGÜEDAD
TECNICO, TECNOLOGICO Y PROFESIONAL	\$ 90.000	3,7 A 3,9	6 MESES
	\$ 110.000	4,0 A 4,2	
	\$ 130.000	4,3 A 4,5	
	\$ 150.000	SUPERIOR 4,6	

La asignación de auxilios es limitada y está sujeta al presupuesto aprobado; en caso de agotarse, se dará prioridad en la asignación a las solicitudes con mayor promedio en nota.

Cabe aclarar que el asociado beneficiario del Auxilio Educativo debe permanecer como mínimo tres meses en el Fondo de Empleados, una vez se genere el auxilio. Documentos que no se encuentren completos no se recibirán. La recepción de la documentación no implica compromiso por parte de Coomservi para la entrega del auxilio (está sujeta a verificación y análisis del Comité de Bienestar).

Cordialmente,

WILSON HURTADO TORRES
Gerente General
C.C Junta Directiva
Comité de Control Social